



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE

---

# **PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO (PADA)**

---

**2024**

Área Coordinadora  
de Archivos

A decorative graphic in the bottom right corner consisting of a network of interconnected lines and nodes, resembling a circuit board or a data network diagram.



**CONTENIDO**

	Página
GLOSARIO.....	3
INTRODUCCIÓN.....	3
MARCO LEGAL .....	4
MARCO DE REFERENCIA .....	4
OBJETIVOS .....	5
General .....	5
Específicos .....	6
PLANEACIÓN .....	6
Actividades .....	6
Recursos .....	8
Cronograma de Actividades .....	9
Costos .....	11
RIESGOS .....	11



## 1. GLOSARIO

<b>ACA</b>	Área Coordinadora de Archivos
<b>Catálogo</b>	Catálogo de Disposición Documental
<b>CED</b>	Consejo Electoral Distrital
<b>CEM</b>	Consejo Electoral Municipal
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Cuadro</b>	Cuadro General de Clasificación Archivística
<b>GIA</b>	Grupo Interdisciplinario en materia Archivística del Instituto Electoral del Estado de Campeche
<b>IEEC</b>	Instituto Electoral del Estado de Campeche
<b>LGA</b>	Ley General de Archivos
<b>Ley de Instituciones</b>	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche
<b>PADA</b>	Programa Anual de Desarrollo Archivístico
<b>RAC</b>	Responsable de Archivo de Concentración
<b>RAT</b>	Responsable de Archivo de Trámite
<b>Reglamento</b>	Reglamento de Operación del GIA
<b>SIA</b>	Sistema de Archivos Institucional
<b>UA</b>	Unidades Administrativas productoras de información

## 2. INTRODUCCIÓN

El PADA 2024, contiene los elementos previstos en el Título Segundo, Capítulo V de la LGA, estableciendo las acciones de gestión documental y administración de archivos que se llevarán a cabo en el IEEC durante el ejercicio fiscal 2024.

Las actividades programadas están dirigidas a mantener y homogeneizar la organización, conservación y administración correcta de los archivos de todas las UA del IEEC, al mismo tiempo que coadyuvará con la gestión documental de los CED y CEM instalados para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.



### 3. MARCO LEGAL

- I. Artículos 24, Base VII, 54 fracciones XIX bis y 125 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. Artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31 y 32 de la Ley General de Archivos; que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- III. Artículos 1°, 3°, 242, 244, 247, 249, 253 fracciones I y II, 278 fracción XXIV, 280 fracción XVIII y 280 quinquies fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- IV. Artículo 45 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- V. Artículos 14 fracción III de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche; que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- VI. Artículo Décimo, fracción I de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos; que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- VII. Artículo 5° fracción III y 49 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche; que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

### 4. MARCO DE REFERENCIA

El Instituto Electoral, depositario de la autoridad electoral, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, en términos de la Constitución Federal, de las leyes



PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO  
(PADA) 2024

---

generales, de la Constitución Estatal, de la Ley de Instituciones y demás disposiciones legales correspondientes.

Son fines del Instituto Electoral:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- II. Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos;
- III. Asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
- IV. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos y juntas municipales;
- V. Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, y
- VI. Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
- VII. Garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

En virtud de lo anteriormente descrito y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la CPEUM y en la LGA, la correcta administración archivística y la gestión documental, resultan pilares para garantizar el derecho a la información, la rendición de cuentas y el derecho a la memoria histórica de todas las personas.

## 5. OBJETIVOS

### 5.1. General

Consolidar y robustecer los procesos archivísticos de las diversas UA del IEEC así como coadyuvar en las labores en la materia llevadas a cabo en los CED y CEM durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.



PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO  
(PADA) 2024

5.2. Específicos

Objetivo Específico	Descripción
OE.1	Asesorar y capacitar a las y los servidores públicos del IEEC en materia de administración de archivos y gestión documental.
OE.2	Verificar los procesos archivísticos con la finalidad de homogeneizarlos a nivel institucional así como de cumplir con la normatividad aplicable.
OE.3	Coadyuvar con el funcionariado del Archivo de Trámite de los CED y CEM en la administración archivística.
OE.4	Mantener el trabajo colegiado del SIA y GIA.
OE.5	Elaborar herramientas metodológicas y/o normativas para formalizar el trabajo del GIA así como de las y los RAC y RAT.

**6. PLANEACIÓN**

6.1. Actividades

Objetivo Específico	No. Actividad	Actividad	Acciones
OE.1 Asesorar y capacitar a las y los servidores públicos del IEEC en materia de administración de archivos y gestión documental.	A.1.1.	Brindar asesorías en materia archivística a las y los RAT.	Dar seguimiento a las diversas solicitudes de las UA en sus labores de administración de archivos.
	A.1.2.	Capacitar constantemente a los RAT del IEEC.	Reforzar la capacitación de los RAT en procedimientos específicos tanto físicos como electrónicos, conforme las actividades del Proceso Electoral 2023-2024 lo permitan.



PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO  
(PADA) 2024

<b>OE.2</b> Verificar los procesos archivísticos con la finalidad de homogeneizarlos a nivel institucional así como de cumplir con la normatividad aplicable.	A.2.1.	Elaboración y publicación del PADA 2024.	Diseñar, elaborar y publicar el PADA antes del día 30 del mes de enero del año en curso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la LGA.
	A.2.2.	Dar seguimiento a la elaboración de las Guías e Inventarios Documentales.	Verificar y coadyuvar a las UA en la elaboración de las Guías e Inventarios Documentales.
	A.2.3.	Realizar el Refrendo Anual del Registro Nacional de Archivos.	En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11, fracción IV y 79 de la Ley General de Archivos, en octubre de 2024 se deberá llevar a cabo el refrendo del INE en el Registro Nacional de Archivos.
<b>OE.3</b> Coadyuvar con el funcionariado del Archivo de Trámite de los CED y CEM en la administración archivística.	A.3.1.	Capacitar y asesorar a los RAT de los CED y CEM instalados para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.	Brindar capacitación y asesoría constante en materia archivística a los RAT de los CED y CEM para el correcto armado de sus expedientes y gestión documental.
<b>OE.4</b> Mantener el trabajo colegiado del SIA y GIA.	A.4.1.	Mantener actualizado el listado de RAT de las UA.	Mantener actualizados los datos de los RAT de las diversas UA de este sujeto obligado.
	A.4.2.	Realizar la Reunión de Trabajo Anual del GIA.	Llevar a cabo al menos una Reunión de Trabajo del GIA al año donde se aborden los diversos temas que en materia de archivos, hayan surgido en este sujeto obligado, para su resolución.
<b>OE.5</b> Elaborar herramientas metodológicas y/o normativas para formalizar el trabajo del GIA así como de las y los RAC y RAT.	A.5.1.	Mantener actualizados los instrumentos de control archivístico del IEEC.	Verificar de manera constante la operatividad del Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental; y actualizarlo, en su caso.
	A.5.2.	Elaborar Manuales para la realización de las diversas actividades en materia archivística.	Elaborar el documento que formalice las actividades que se realizan para la correcta administración archivística y gestión documental en todas las UA.



PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO  
(PADA) 2024

6.2. Recursos

RECURSOS	DESCRIPCIÓN
Humanos	Titular del Área Coordinadora de Archivos: 1 Responsable del Archivo de Concentración: 1 Responsables del Archivo de Trámite: 15
Materiales	Espacio físico en las UA para cada RAT. Inmueble para resguardo del Archivo de Concentración. Papelería básica (hojas de papel bond, carpetas, cajas de archivo y tóner). Anaqueles para Archivo de Concentración.
Tecnológicos	Equipos de cómputo. Software básico. Internet.
Económicos	Se solicitaron \$ 5,500.00 (Son: Cinco Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) en el Proyecto de Presupuesto para el IEEC para el ejercicio fiscal 2024, para requisiciones de material.



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



## PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO (PADA) 2024

### 6.3. Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES		CRONOGRAMA 2024											
		MESES											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
A.1.1.	Brindar asesorías en materia archivística a las y los RAT.												
A.1.2.	Capacitar constantemente a los RAT del IEEC.											Curso oficial una vez concluido el PEEO 2023-2024	
A.2.1.	Elaboración y publicación del PADA 2024.												
A.2.2.	Dar seguimiento a la elaboración de las Guías e Inventarios Documentales.												
A.2.3.	Realizar el Refrendo Anual del Registro Nacional de Archivos.												





# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



## PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO (PADA) 2024

### 6.4. Costos

Este Programa está diseñado para llevarse a cabo con los recursos materiales y de personal disponibles para el Instituto Electoral del Estado de Campeche, de acuerdo con la planeación de las Políticas y Programas 2024 para el Área Coordinadora de Archivos así como el Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024.

## 7. RIESGOS

RIESGOS		
RIESGO	ANÁLISIS	CONTROL
➤ Desconocimiento de la normatividad archivística aplicable por parte de los Titulares así como de los Responsables de Archivo de Trámite de las unidades productoras de información.	➤ Incumplimiento de los plazos y procesos establecidos en la normatividad.	➤ Capacitación al respecto de la normatividad archivística aplicable.
➤ Espacios físicos sin las condiciones mínimas para el resguardo de documentación	➤ Retraso en los procedimientos de Transferencia Primaria y Secundaria, en su caso.	➤ Solicitud de avituallamiento en el inmueble que albergará el Archivo de Concentración y de Trámite.
➤ Inexistencia de Manuales internos que normen el quehacer archivístico	➤ Falta de homogeneización en la administración archivística y gestión documental.	➤ Elaboración de normatividad interna.
➤ Insuficiencia de personal en el Área Coordinadora de Archivos	➤ Atraso en los procesos archivísticos y dificultad para el cumplimiento de las metas programadas, en tiempo y forma.	➤ Fortalecimiento de la estructura del funcionariado asignado al Área Coordinadora de Archivos.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS, EL PRESENTE PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO (PADA) 2024 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, FUE ELABORADO POR EL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS Y CUENTA CON LA APROBACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO.

**MTRO. JUAN CARLOS MENA ZAPATA**

Consejero Presidente Provisional del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.